

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 027 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

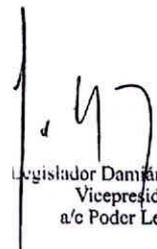
USHUAIA, 14 ENE 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir copia certificada de la Resolución de Cámara N° 312/20; dada en Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del año 2020.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto


Legislador Damían A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a/c Poder Legislativo

SEÑOR VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Cr. Eugenio QUIROGA
SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Cr. Eugenio QUIROGA
ALCORTA N° 431
(9.400) – RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ**

**ADJUNTA:
NOTA N° 027/21.- LETRA: PRESIDENCIA.-**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

